

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.393/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación,

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
20/2014	Tini Bumb		2647-FYW	Barbacena.	03-02-14	200	94-2 A-5J RGC	00
82/2014	Felipe García Labrado.	00782440 A	2722-CGD	Getafe	16-04-14	80	154-5B RGC	00
83/2014	María Jesús Quiroga Rubianes	333201578	9247-GWC	Lugo	18-04-14	200	94-2 A-5J RGC	00
84/2014	Francisco Martínez Torrijos	52377978D	8247-DVR	Valdemoro	19-04-14	80	154-5B RGC	00
88/2014	María Soledad Jnez. Quintas.	03464908G	SG-9754-I	Ávila	02-05-14	80	171-1-5 A RGC	00
95/2014	Emiliano Sotelo López	34587256V	5855-CFC	Moaña	03-05-14	80	154-5B RGC	00
96/2014	Javier González Jiménez	06580329Y	4031-HFX	Ávila	02-05-14	80	154-5B RGC	00
100/2014	DEBALCI DOS MIL SL	B62022728	9357-BKY	Cardedeu	12-05-14	90	94-2 A-5H RGC	00
114/2014	Pedro José Carlos Bonal.	51636175W	4303-GYN	Madrid.	15-03-14	90	94-2 A-5G RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 21 de Julio de 2014.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*